



DIRECCION DEL TRABAJO



**MODIFICA A Resolución Exenta N°  
115/210/2024 DE 15/02/2024**  
ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES  
DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 115/239/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
28/02/2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5, 16, 32, 42, 43 y 162 del DFL. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.240 de 1993, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) Los artículos 3, 31 y 41 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4) Las facultades que me confiere el artículo 5º, del D.F.L N°2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 5) La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
- 6) La Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre 2023, específicamente en la glosa 01 de la Partida presupuestaria 15, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, indica que el personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Agregando que los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 7) La Resolución N° 01, de fecha 26 de enero de 2024, de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Distribución de Funciones Directivas en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



1709144356525252



1709150210538



REGISTRADO

28 FEB 2024

CONSIDERANDO:

1) Que, los Directores Regionales del Trabajo, tienen dentro de sus funciones, representar a ella Director/a Nacional del Trabajo en la región dirigiendo, planificando, coordinando, controlando y evaluando el trabajo de las oficinas dependientes de la Dirección Regional, con la finalidad de lograr un desempeño eficiente y eficaz, con la exigencia que sus decisiones sean coherentes y concordantes con las políticas y líneas nacionales, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

2) Que, doña JESSICA MARJORIE NUÑEZ CORNEJO, desempeña funciones de Directora Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins Subrogante, en segundo lugar.

3) Que, en razón de lo anterior, en uso de las atribuciones de dirección y administración que recaen en este Jefe de Servicio, se encomiendan funciones directivas a la funcionaria doña JESSICA MARJORIE NUÑEZ CORNEJO, a fin de ejercer labores como Directora Regional del Trabajo del Libertador General Bernardo O'Higgins Subrogante, en segundo lugar.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

JESSICA MARJORIE NUÑEZ CORNEJO, RUN N° 13060352-1 quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 10° de la planta de FISCALIZADORES en el DIRECCION DEL TRABAJO, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN 2DO LUGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO LIB. GRAL. B. O'HIGGINS a contar del 1 de marzo de 2024 y hasta el 17 de marzo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709144356525252



1709150210538

